

M^o DE SANIDAD Y CONSUMO

2753 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, en el concurso libre, convocado para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Dirección General, se convocó con fecha 30 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1981), concurso libre para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Terminada la actuación del Tribunal central para la selección de facultativos que aspiraban a las plazas de la especialidad que se cita, el Presidente del mismo ha elevado la correspondiente propuesta a favor del facultativo que ha superado el concurso.

En consecuencia, esta Dirección General aprueba la propuesta formulada según se indica a continuación:

AMBULATORIO DE MATARO (BARCELONA)

Radiodiagnóstico

Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

CIUDAD SANITARIA «CARLOS HAYA» (MALAGA)

Radiodiagnóstico

Don Ignacio Moreno Cayetano, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de diciembre de 1981.—El Director general, Gabriel González Navarro.

2754 RESOLUCION de 4 de diciembre de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, en el concurso libre, convocado para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Dirección General, se convocó con fecha 30 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1981), concurso libre para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Terminada la actuación del Tribunal central para la selección de facultativos que aspiraban a las plazas de la especialidad que se cita, el Presidente del mismo ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los facultativos que han superado dicho concurso.

En consecuencia, esta Dirección General aprueba la propuesta formulada según se indica a continuación:

AMBULATORIO DE MANRESA (BARCELONA)

Radiodiagnóstico

Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN DEL PUERTO», PLASENCIA (CACERES)

Radiodiagnóstico

Don Jesús de Pedraza Gil, Jefe de Servicio.

AMBULATORIOS JERARQUIZADOS DE MADRID

Radiodiagnóstico

Primero.—Doña Encarnación Ramírez Pérez, Jefe de Servicio.

Segundo.—Don Francisco Javier Sales Ferrer, Jefe de Servicio.

Tercero.—Don Santiago Oliete Samperé, Jefe de Servicio.

Cuarto.—Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Director general, Gabriel González Navarro.

2755

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, en el concurso libre, convocado para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Dirección General, se convocó con fecha 30 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1981), concurso libre para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Terminada la actuación del Tribunal central para la selección de facultativo que aspiraban a las plazas de las especialidades que se citan, el Presidente del mismo ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los facultativos que han superado dicho concurso.

En consecuencia, esta Dirección General aprueba la propuesta formulada según se indica a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «GENERAL YAGÜE» (BURGOS)

Traumatología y Cirugía ortopédica

Don Agustín Blanco Pozo, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN DEL PUERTO», PLASENCIA (CACERES)

Medicina Interna

Don Agustín Gutiérrez Vivas, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «FERNANDO HERRERO TEJEDOR», (CASTELLON DE LA PLANA)

Medicina Interna

Don Cristóbal Richart Jurado, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «SANTA BARBARA», PUERTOLLANO (CIUDAD REAL)

Medicina Interna

Don Antonio Silva Domínguez, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN BLANCA» (LEON)

Neurofisiología clinica

Don Manuel Conde López, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA DE YECLA (MURCIA)

Medicina Interna

Don José Soriano Palao, Jefe de Servicio.

RESIDENCIA SANITARIA «RAMIRO LEDÉSMA RAMOS» (ZAMORA)

Medicina Intensiva

Se declara desierta una plaza de Jefe de Servicio.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Director general, Gabriel González Navarro.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2756

ACUERDO de 12 de enero de 1982, de la Comisión Permanente, por el que se nombran Secretarios de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de noviembre de 1981, para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz, de poblaciones de más de 7.000 habitantes, en concurso ordinario de traslado.

La Comisión Permanente ha acordado:

1.º Nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican, quienes habrán de tomar posesión del cargo en el plazo y con los requisitos exigidos en el Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Nombre y apellidos	Destino actual	Secretaría para la que se le nombra
D. Alfonso Nosti Vega ...	Llanera (Oviedo)	Santa Pola (Alicante).
D. Pedro Martínez Vico ...	Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Canet de Mar (Barcelona).
D. Ernesto Pujalte Beneyto	Crevillente (Alicante)	San Vicente de Raspeig (Alicante).
D. Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñones.	Pedro Muñoz (Ciudad Real)	San Sebastián de los Reyes (Madrid).
D. Ventura Pizarro Rodríguez	Poyo (Pontevedra)	Moraleja (Cáceres).
D. Jaime Bolinches López	Cuevas de Almanzora (Almería)	Muchamiel (Alicante).
D. José Medina Cledón	Constantina (Sevilla)	Coslada (Madrid).
D. José María Domínguez Sañudo	Puebla de Cazalla (Sevilla)	El Arahal (Sevilla).

Declarar desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de los Juzgados de Paz de Alacuás; Benaguacil; Caldas de Montbuy; Castro del Río; Culleredo; Gondomar; Guía de Isora; Mislata; Moncada; Mugaros; Realejos. Los; Sada; San Juan; San Pedro de Ribas; Santomera; Saviñao, y Valdoviño, las que pasarán a ser cubiertas por el turno que reglamentariamente les corresponda.

En Madrid a 12 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

2757 ACUERDO de 12 de enero de 1982, de la Comisión Permanente, por el que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña Margarita Beltrán Mairata, Juez de Distrito de Manacor.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 12 de enero de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con el número 5.º del artículo 35 de la Ley orgánica 1/1980, de 10 de enero, y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 41, b), del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de 28 de diciembre de 1967;

Esta Comisión Permanente, accediendo a lo solicitado por doña Margarita Beltrán Mairata, Juez de Distrito de Manacor,

ha acordado conceder a la misma la excedencia voluntaria, en las condiciones que en el referido artículo se establecen.

Madrid, 12 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

2758 ACUERDO de 12 de enero de 1982, de la Comisión Permanente, por el que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña María Mercedes Boronat Tormo, Juez de Distrito de Carlet.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 12 de enero de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con el número 5.º del artículo 35 de la Ley orgánica 1/1980, de 10 de enero, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 41, c) del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de 28 de diciembre de 1967;

Esta Comisión Permanente, accediendo a lo solicitado por doña María Mercedes Boronat Tormo, Juez de Distrito de Carlet, ha acordado conceder a la misma la excedencia voluntaria, en las condiciones que en el referido artículo se establecen.

Madrid, 12 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2759 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de traslados número 1/1981, por méritos, para provisión de vacantes en los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar, adscritos al Departamento de Acción Territorial y Urbanismo y a la Secretaría General de la Diputación General de Aragón.

Ilmos. Sres.: Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 298/1979, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero siguiente), y por el 694/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril siguiente), se transfirieron determinadas competencias en materia de Urbanismo y en materia de Interior, respectivamente, a la Diputación General de Aragón.

En aplicación de los mencionados Reales Decretos se adscribieron determinados puestos de trabajo a la citada Diputación General, respecto de dos de los cuales, vacantes en el Departamento de Acción Territorial y Urbanismo, y en la Secretaría General de dicha Diputación, se interesa por la misma su cobertura mediante el oportuno concurso de traslados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º, 1, del Real Decreto 2969/1980, de 12 de diciembre.

Vista la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado; Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y la necesidad urgente de cubrir tales vacantes, correspondientes a los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar que se relacionan en el anexo de la presente convocatoria,

Esta Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia tiene a bien convocar el correspondiente concurso de traslados, que se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera de los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Segunda.—No se podrá concursar a vacantes que correspondan a los mismos Departamentos de la Diputación General de Aragón en donde figure adscrito el interesado.

Tercera.—Las solicitudes para tomar en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, calle Ayala, 5, Madrid-1, y ajustadas al modelo publicado como anexo II del Decreto 1106/1966, de 28 de abril (que se reproduce igualmente como anexo de esta Orden), se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Función Pública, en el Centro o Dependencia donde están destinados o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, produciendo efectos únicamente en este concurso. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a cursar las instancias recibidas, conforme se establece en dicho precepto reglamentario, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, incurriendo, en otro caso, en responsabilidad.

Cuarta.—No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada dentro de plazo en el Registro del Centro o Dependencia u Oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desestimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo citado.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o Dependencia donde prestan servicios.

Quinta.—Los funcionarios que, procedentes de la situación de supernumerarios, suspenso o excedencia voluntaria, participan en el presente concurso, deberán acompañar a su solicitud —en el supuesto de que no los hubieran aportado ya— los documentos referidos a los apartados a), b) y c), respectivamente, del artículo 12, 3, del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Sexta.—Los funcionarios que como consecuencia del presente concurso se les adjudique alguna de las vacantes anunciadas permanecerán en situación de actividad.

Séptima.—La valoración de los méritos para la adjudicación de vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el ba-